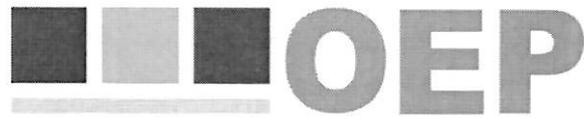


INF.FIS.UTF N° 071/2021



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN 2019 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL “UNIDOS
POR VILLA MONTES” – TARIJA**

(UVM)

La Paz, 29 de abril de 2021



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1-2
	De la Notificación y Plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la falta de presentación de documentación de Descargo....	2
III.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
3.1	GASTOS NO DOCUMENTADOS.....	3-4
3.2	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	4
A.	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) - PRESUPUESTO...	4-5
B.	INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	5-6
	CAJA.....	6-7
	ACTIVO NO CORRIENTE.....	7
	OTROS ACTIVOS.....	7-8
C.	FALTA DE COMPROBANTES CONTABLES Y MAYORES.....	8-10
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	10-11



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 071/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflor Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2019 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “UNIDOS POR VILLA MONTES” (UVM) TARIJA**

Fecha : La Paz, 29 de abril de 2021

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2020 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 021/2020, se ha

practicado la fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019, presentados por la agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 086/2020 de 30 de noviembre de 2020.

De la Notificación y Plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en fecha 17 de febrero de 2021 notificó vía whatsapp a la línea telefónica de Pablo José Tejerina Tapia, Delegado Titular de la agrupación ciudadana municipal “Unidos por Villa Montes” (UVM) Tarija, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 086/2020, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación a cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 17 de marzo de 2021.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la falta de presentación de documentación de descargo

A la fecha de la emisión del presente informe, la agrupación ciudadana municipal “Unidos por Villa Montes” (UVM) Tarija, no ha presentado descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 086/2020 de 30 de noviembre de 2020.

Por consiguiente, se procede a la emisión del Informe Final, en aplicación al párrafo tercero del artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala: *“...Si en el plazo establecido (inicial o ampliado) no se presentan los descargos consistentes en argumentos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe final correspondiente...”*.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación adjunta a la nota sin número de 31 de enero de 2019 presentada por la agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, se establecen las siguientes observaciones:

3.1 GASTOS NO DOCUMENTADOS

En la revisión realizada a los egresos de la Gestión 2019 se ha establecido la falta de comprobantes contables y de la documentación de respaldo de la Depreciación de Activos Fijos y los Gastos de Coordinación, como se expone a continuación:

Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante
Gastos de Coordinación	600,00	-Comprobantes contables y otros registros auxiliares.
Depreciación de Activos Fijos	2.379,00	-Comprobantes contables y libro mayor.
TOTAL	2.979,00	

Los importes detallados de “Depreciación de Activos Fijos” por Bs.2.379,00 no implican movimiento de efectivo, por lo que pueden documentarse con el comprobante y la planilla de depreciación.

Asimismo, el **artículo 108° (Gastos No Documentados)** del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: “...Son los gastos reportados o informados por la organización política que no cuentan con documentación de respaldo; registrado en el Estado de Resultados sin adjuntar ninguna documentación como ser: comprobantes de egreso, facturas, recibos, actas, planillas, informes, reportes entre otros...”.

La deficiencia comentada ocasiona que la información procesada no cuenta con la respectiva y suficiente documentación de respaldo afectando la confiabilidad de los saldos reportados.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos por Villa Montes” (UVM) Tarija, instruir a quien corresponda presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización los documentos observados o en su caso justificar las razones por las cuales no se cuenta con los comprobantes contables y el respaldo

de las transacciones. Lo señalado deberá ser remitido para su evaluación.

3.2 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2019

La agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, en su Programación Operativa Anual para la gestión 2019, se ha trazado los siguientes objetivos:

- Participar activamente en las diferentes actividades democráticas programadas por el Órgano Electoral Plurinacional.
- Promover la democracia intercultural y participativa de los habitantes del municipio a través de la implantación de programas, proyectos y actividades de educación ciudadana.
- Redefinir canales y medios de comunicación interior de la agrupación.
- Racionalizar y capacitar a los diferentes tipos de organizaciones de la sociedad, barrios, comunas, organizaciones sociales u otros.
- Lograr que la sociedad civil organizada comprenda y respalde las propuestas de gobierno planteadas desde las mismas bases.

Asimismo, el presupuesto estimado para el cumplimiento de los objetivos trazados fue de Bs12.000,00.

Al respecto, no existe evidencia que dé certeza de la realización de los citados eventos propuestos en su Programa Operativo Anual (POA) – Presupuesto de la Gestión 2019.

Al respecto el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019 menciona:

Artículo 64° (Programa Operativo Anual)

- I. Las agrupaciones ciudadanas municipales deben elaborar de manera manual, un detalle de actividades a ser ejecutadas por la organización política en la gestión; en caso de corresponder a un*

año electoral, deberán incluirse las actividades a desarrollarse de la campaña electoral.

- II. *A efectos de la fiscalización el “Detalle de actividades” elaborado por las agrupaciones ciudadanas municipales se denominará Programa Operativo Anual (POA).*

Artículo 66° (Presupuesto anual)

- I. *El presupuesto anual, se constituye en la expresión monetaria del POA (Detalle de actividades), traduce en términos monetarios las actividades a ejecutarse por las agrupaciones ciudadanas municipales su vigencia es de un (1) año.*
- II. *El presupuesto de las agrupaciones ciudadanas municipales deberá incluir los Ingresos obtenidos de los militantes, miembros y/o simpatizantes a favor de la organización política, asimismo, deberá establecerse los gastos a ejecutarse en las actividades descritas en el POA (Detalle de actividades).*
- III. *Las actividades de educación ciudadana por las agrupaciones ciudadanas municipales podrían incluir las referidas a capacitación a las mujeres de la organización política, considerando el enfoque de inclusión de la paridad y alternancia de género.*

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables no establecieron adecuadamente los objetivos en el POA de la Gestión 2019, considerando las limitaciones de la Agrupación Ciudadana, lo que denota la inadecuada planificación realizada.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, instruir a quien corresponda considerar a futuro que la Planificación de Operaciones Anual se efectúe de forma adecuada considerando las posibles limitaciones que podrían tener y que no permitan cumplir con los objetivos propuestos para el beneficio de los miembros de la organización política.

B. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el proceso de fiscalización se determinó que la agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, expone en



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

el Balance General al 31 de diciembre de 2019 **Bs58.590,00** de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Importe Bs.
ACTIVO	
Activo Corriente	
Caja Moneda Nacional	17.285,00
Activo No Corriente	
Bienes de Uso	22.456,00
Depreciación Acumulada Bienes de Uso	-5.151,00
Otros Activos	
Gastos de Constitución	24.000,00
TOTAL ACTIVO	58.590,00
PASIVO Y PATRIMONIO	
Patrimonio	
Capital Social	61.077,00
Ajuste de Capital	474,00
Ajuste Acumulado Capital y Reservas	818,00
Resultados del Periodo	-3.779,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	58.590,00

Del análisis de las cuentas que lo componen, se establece la siguiente observación:

CAJA

La cuenta "Caja Moneda Nacional" registra **Bs17.285,00** del cual la Agrupación Ciudadana no adjuntó evidencia de haber realizado el **arqueo** respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General y conocer al Responsable de su custodia, tampoco se aclara las razones por las cuales no se apertura una cuenta bancaria para su manejo como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización considerando la información de la fiscalización realizada a la Gestión 2018, determinó lo expuesto a continuación:

Saldo al 31/12/2018 según Informe INF.FIS.UTF. N° 131/2019	17.884,97
Más	
Ingresos 2019 según E/R	0,00
Menos:	
Gastos 2019 según E/R	<u>600,00</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	17.284,97
Saldo Caja al 31 de diciembre de 2019 según B/G	<u>17.825,00</u>
Diferencia	0,03

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, instruir a quien corresponda respaldar los saldos expuestos en el Balance General, incluyendo el saldo observado de la cuenta “Caja Moneda Nacional” con un arqueo que permita validar el saldo y registrar al Responsable de su custodia. Asimismo, se recomienda considerar abrir una cuenta bancaria para el manejo del efectivo o en su caso justificar las razones de su no apertura.

ACTIVO NO CORRIENTE

La cuenta “**Bienes de Uso**” expone un saldo de **Bs17.305,00**, que incluyen la disminución de los importes correspondientes a la depreciación acumulada de estos activos.

Al respecto la Agrupación Ciudadana no ha presentado comprobantes contables, ni mayores de estas cuentas por lo que no es posible validar el saldo; asimismo, no presenta ningún Estado de cuenta que proporcione información detallada respecto a la composición de estas cuentas que incluya fecha de adquisición, importe de la compra, determinación de la depreciación anual, determinación de los importes por actualización de los bienes; tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, instruir a quien corresponda presentar la documentación de respaldo de las cuentas del Activo Fijo que demuestre el movimiento contable en la gestión.

OTROS ACTIVOS

La cuenta “**Gastos de Constitución**” refleja un saldo de Bs24.000,00 por otra parte se verificó que en las Notas a los Estados Financieros **Nota 6** se describe la composición el detalle es el siguiente:

Detalle	2019 Bs	Re expresado Bs
Gastos de Constitución	24.000,00	24.431,00
TOTAL	24.000,00	24.431,00

No se expone el gasto de la amortización de la gestión en el Estado de Resultados, tampoco existe el registro de las cuotas de la amortización.

Estos aspectos no fueron incluidos en las notas a los Estados Financieros presentados por la organización política.

Al respecto, en el Informe INF.FIS. UTF. N° 131/2019 también se emitió una observación similar por Bs24.000,00.

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron elaborar un registro auxiliar de la cuenta “*Gastos de Constitución*” con datos respecto a la fecha de incorporación y porcentaje de la amortización.

- Se reitera a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, regularizar lo observado y considerar a futuro la elaboración de registros auxiliares de las cuentas expuestas en el Balance General, que permitan su registro y control adecuado.

C. FALTA DE COMPROBANTES CONTABLES Y OTROS REGISTROS AUXILIARES

La agrupación ciudadana municipal “Unidos Por Villa Montes” (UVM) Tarija, presentó Estados Financieros de la Gestión 2019 sin adjuntar los comprobantes y mayores contables, dichos documentos constituyen un soporte de contabilidad que permiten registrar las operaciones ejecutadas por la Agrupación Ciudadana, su ausencia contraviene los artículos 80°, 81°, 83° y 87° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, los mismos que señalan:

Artículo 81° (Comprobantes del Registro de Transacciones): “...*Las transacciones contables deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y estar adecuadamente respaldados por la documentación original relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política...*”.

Artículo 83° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo): “...*Los comprobantes contables de ingreso y egreso y otra documentación contable generada deben ser archivados por la organización política en forma adecuada para permitir su rápida localización, identificación y acceso oportuno, para el uso por la organización política y para los fines de la fiscalización.*”.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables de ingreso y egreso tales como ser: facturas, recibos, cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras y otras que respalden la ejecución de los recursos y gastos de las agrupaciones ciudadanas municipales...”.

Artículo 87° (Estados financieros a presentar), señala que: “...I. Con carácter obligatorio las agrupaciones ciudadanas municipales deberán elaborar conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los siguientes estados financieros:

- a) *Balance General.*
- b) *Estado de Resultados.*
- c) *Notas a los estados financieros.*

Los citados estados financieros descritos de a) a c) deberán estar respaldados y acompañados con los siguientes registros contables:

- d) Comprobantes de Ingreso.**
- e) Comprobantes de Gastos.**
- f) Comprobantes de Diario.**
- g) Otros registros auxiliares.**

II. La documentación generada por las agrupaciones ciudadanas municipales deberá presentarse ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, debidamente firmada por la o el Responsable económico y/o Contador, designados formalmente por la máxima instancia de las organizaciones políticas...”.

El descuido en la presentación de los documentos de las operaciones contables y su archivo correspondiente, origina dudas sobre el adecuado y correcto registro y respaldo de las transacciones cuyos saldos se exponen en los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana.

La situación descrita ocasiona que las transacciones contables no estén adecuadamente respaldadas y registradas en los libros contables.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos por Villa Montes” (UVM) Tarija, instruir a quien corresponda adjuntar los comprobantes contables que registran el movimiento económico – financiero de



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Ingresos, Gastos, en los comprobantes de Diario, los asientos de apertura, cierre y ajustes, que respalden sus saldos en el Balance General y Estado de Resultados, al igual que los mayores contables de las referidas cuentas, con el objeto de proporcionar información útil, confiable y verificable y dar cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, habiendo fenecido el plazo de presentación de descargos por parte de la agrupación ciudadana municipal “Unidos por Villa Montes” (UVM) Tarija, desde la notificación con el Informe Preliminar, hasta la fecha del presente informe, en aplicación del artículo 114° párrafo tercero del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” se ratifican las observaciones efectuadas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 086/2020 de 30 de noviembre de 2020, según se presenta:

- C1** Gastos no documentados por **Bs600,00**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **3.1** del presente informe.
- C2** Inexistencia de suficiente documentación de respaldo en la cuenta Caja reportada en el numeral **3.2** punto **B**.
- C3** Observaciones descritas en el numeral **3.2** puntos **A, B y C**; del presente informe.
- R1** Asimismo, se sugiere a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos por Villa Montes” (UVM) Tarija, instruir a quien corresponda, aplique las recomendaciones emitidas en el Capítulo Resultados de la Fiscalización del presente informe, con la finalidad de que a futuro se implementen procedimientos de control efectivo que contribuyan al adecuado manejo de la Agrupación Ciudadana.

Por lo tanto se concluye que la agrupación ciudadana municipal “Unidos por Villa Montes” (UVM) Tarija, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la Gestión 2019 que permitió **la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Juana de la Cruz Martorell Quiroga Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885


Lic. Viviana C. Vacafleres Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACM UVM TJA



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA
UNIVERSIDADE FEDERAL DE AERONÁUTICA
TRABALHO SUBSTITUTIVO
1988-1989

